

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXV	Salta, 1 de Junio de 1984	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 18 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 218368
Nº 11.985	Sr. ROBERTO ROMERO Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION	
	Sr. DANIEL ISA Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	ZUVIRIA 490	
Tirada de 520 Ejemplares	C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO Ministro de Economía	TELEFONO Nº 214780	
HORARIO	Lic. ALEJANDRO BALUT Ministro de Bienestar Social		
Para la publicación de avisos	Dr. SANTOS JACINTO DAVALOS Secretario de Estado de Gobierno	ARMANDO TROYANO Director	
LUNES A VIERNES			
de 7,30 a 12 horas			
Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.			
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).			

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 413/84.

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.).	\$a 200,—	\$a 1,—
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 400,—	\$a 1,—
Avisos Comerciales	\$a 500,—	\$a 1,—
Avisos Administrativos	\$a 200,—	\$a 1,—
Edictos de Mina Denuncia y Mensura	\$a 300,—	\$a 1,—
Explotación y Cateo	\$a 300,—	\$a 1,—
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 192,—	\$a 1,—
Edictos Judiciales	\$a 200,—	\$a 1,—
Posesión Veinteñal	\$a 360,—	\$a 1,—
Edictos Sucesorios	\$a 300,—	\$a 1,—
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 400,—	\$a 1,—
Remates Varios	\$a 250,—	\$a 1,—
Balances		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	\$a 600,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	\$a 1.200,—	
Más un adicional de	\$a 300,—	en concepto de prueba

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 1.000,—
Semestral	\$a 600,—
Trimestral	\$a 300,—
Mensual	\$a 150,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$a 10,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 20,—
Atrasado, más de un año	\$a 30,—
Separata	\$a 30,—

Nota: — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.B.S. Nº 1112 del 21-5-84	— Reestructúrase la planta permanente de la Secretaría de Estado de Salud Pública	1819
S.G.G. Nº 1123 del 21-5-84	— Designa vocal de la sala Nº 2 de la Cámara de Apelaciones del Trabajo	1820
M.E. Nº 1124 del 21-5-84	— Designa asesor legal de la Dirección General de Transportes	1821
S.G.G. Nº 1132 del 21-5-84	— Designa Juez en lo Civil y Comercial de la decimaprimera nominación del Distrito Judicial del Centro	1821
S.G.G. Nº 1133 del 21-5-84	— Conmemora el día 25 de Mayo del año en curso el 174 aniversario de la Gloriosa Revolución de Mayo	1821

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

M.B.S. Nº 1109 del 21-5-84 — Aprueba contratos suscriptos entre la Provincia de Salta y profesionales dependientes del Hospital Materno Infantil	1821
M.B.S. Nº 1110 del 21-5-84 — Aprueba contrato suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Darwin Alejandro Lazo	1822
M.B.S. Nº 1111 del 21-5-84 — Sobreasignación por función jerárquica a favor del doctor Mario Oscar Zaidenberg	1822
M.B.S. Nº 1113 del 21-5-84 — Deja sin efecto sobreasignación por función jerárquica otorgada al doctor Sergio Oscar Maestro	1822
M.B.S. Nº 1114 del 21-5-84 — Designa a profesional en estación sanitaria de Santa Victoria Oeste	1822
M.B.S. Nº 1115 del 21-5-84 — Modifica cláusulas de contrato suscripto entre la Provincia de Salta y la señorita Alicia Fernández	1822
M.B.S. Nº 1116 del 21-5-84 — Autoriza al Hospital Christofredo Jakob a contratar en forma directa con la firma Talleres Nacionales Protegido de Rehabilitación Psiquiátrica	1823
M.B.S. Nº 1117 del 21-5-84 — Dispone desempeño bajo régimen de horario de dedicación exclusiva al doctor Luis Alberto González	1823
M.B.S. Nº 1118 del 21-5-84 — Otorga retribución adicional compensatoria a favor de la señorita Esther Julia Lescano	1823
M.B.S. Nº 1119 del 21-5-84 — Ractifica funciones que desempeñan profesionales dependientes del Hospital del Milagro	1823
M.B.S. Nº 1120 del 21-5-84 — Reestructúrase la Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Salud Pública	1823
M.B.S. Nº 1121 del 21-5-84 — Dispone desempeño bajo régimen de horario de dedicación exclusiva del doctor Julio Ricardo Vilchez	1824
M.B.S. Nº 1112 del 21-5-84 — Designa profesional en el Hospital Dr. Oscar Costas de Joaquín V. González	1824
M.B.S. Nº 1125 del 21-5-84 — Designa profesional como asesor general del Ministerio de Bienestar Social	1824
M.E. Nº 1126 del 21-5-84 — Reestructura el presupuesto vigente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación	1824
M.B.S. Nº 1127 del 21-5-84 — Designa a personal en el Departamento de Acción Social de la Dirección General de Promoción Social	1824
M.B.S. Nº 1128 del 21-5-84 — Reconoce servicios a favor del doctor Gustavo Enrique Bustos	1825
M.G. Nº 1129 del 21-5-84 — Designa a personal en la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza	1825
M.E. Nº 1130 del 21-5-84 — Prorroga afectación al Régimen de Trabajo con dedicación adicional de Funcionarios y Personal de los distintos organismos del Ministerio de Economía	1825
M.G. Nº 1131 del 21-5-84 — Aprueba la Licitación Pública Nº 1/84 convocada por Jefatura de Policía de la Provincia	1825
M.B.S. Nº 1134 del 21-5-84 — Dispone desempeño de funciones bajo el régimen de 30 horas semanales de profesionales dependientes del Hospital Zonal Norte San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Orán	1825

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.B.S. Nº 722-D del 22-5-84 — Amplía contrato suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Roberto Julio Ruiz de Huidobro	1827
M.B.S. Nº 723-D del 22-5-84 — Autoriza al Departamento de compras de la Dirección General de Administración convocar a licitación pública para la adquisición de tapas cartulinas	1827
M.B.S. Nº 724-D del 22-5-84 — Amplía contrato suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Héctor Omar Iñiguez	1827
M.B.S. Nº 725-D del 22-5-84 — Rescinde contrato suscripto entre la Provincia de Salta y personal del Area Operativa IV, Morillo	1827
M.B.S. Nº 726-D del 22-5-84 — Acepta renuncia presentada por personal dependiente del Hospital Materno Infantil	1827
M.B.S. Nº 727-D del 22-5-84 — Acepta renuncia presentada por personal dependiente del Hospital Materno Infantil	1827
M.B.S. Nº 728-D del 22-5-84 — Acepta renuncia presentada por personal dependiente del Hospital Dr. Vicente Arroyabe, Tartagal	1827

EDICTO DE MINA

Nº 53091 — Sociedad Minera Salina El Capitán S.A.	1827
---	------

LICITACIONES PUBLICAS**Pág.**

Nº 53090 — Dirección Nacional de Vialidad, Licitación Nº 35/84	1828
Nº 53082 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 16/84	1828
Nº 53060 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 30/84	1828
Nº 53059 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 29/84	1828
Nº 53058 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 31/84	1828
Nº 53057 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 32/84	1829
Nº 53056 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 33/84	1829
Nº 53055 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 34/84	1829

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 52994 — María Mercedes Arias de Bavio	1829
--	------

CADUCIDAD DERECHO DE RIEGO

Nº 52993 — Amalia Gómez de Bermejo	1829
--	------

RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 52956 — Estabro Teodoro	1830
----------------------------------	------

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 53077 — Natividad Fernández de Mirabal	1830
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 53088 — Monserrat Vda. de Lacci María Angélica	1830
Nº 53080 — Juan Nazr	1830
Nº 53079 — Slainan León Salomón	1830
Nº 53078 — Antonio Monteros	1830
Nº 53076 — María Luisa Garberoglio de Balestrino	1831

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 53019 — Mariano Emilio Iramain	1831
---	------

CONCURSO CIVIL

Nº 53028 — "Lucio Esteban Agustín Cornejo Isasmendi", Expte. Nº A-22129/81	1831
--	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 53086 — Caney Tartagal S. R. L.	1831
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 53045 — San Alejo S.A., para el día 15/6/84	1832
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 53089 — Club General Belgrano de Caza, Pesca y Náutica, para el día 24/6/84	1832
Nº 53085 — Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios, para el día 15/6/84	1832

FE DE ERRATA

Nº 53087 — De la Edición Nº 11.939	1832
--	------

RECAUDACION

Pág.

Nº 53084 — Del día 31/5/84 1832

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 21 de mayo de 1984

DECRETO Nº 1112

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nºs. 71.869/84, 71.870/84, 71.866/84, 71.876/84, 71.877/84, 71.879/84, 71.587/84, 71.872/84, 71.868/84 - Código 66, 1.590/83 - Código 87 y 02595/84 - Código 79.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación interina de diverso personal, y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública y el informe emitido por el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Bienestar Social corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiendo los cargos vacantes que seguidamente se consignan, de las Unidades de Servicio que en cada caso se indica:

- 1 cargo de clase 14, categoría 19, de la Unidad de Servicio 2/21-2 (vacante por haberse dejado sin efecto la retención del cargo del doctor Mario Roberto Rovere, decreto número 1092/83).
- 1 cargo de clase 14, categoría 16, de la Unidad de Servicio 2/10 (vacante por promoción interina del doctor Jorge Hugo Acuña, resolución ministerial Nº 1502-D/79).
- 1 cargo de clase 14, categoría 16, de la Unidad de Servicio 2/12 (vacante por haberse dejado sin efecto la retención del cargo del doctor Ricardo Carpio Domini, decreto Nº 1092/83).
- 1 cargo de clase 14, categoría 16, de la Unidad de Servicio 2/13 (vacante por haberse dejado sin efecto la retención del cargo del doctor Emilio Oliver, decreto Nº 1092/83).
- 1 cargo de clase 14, categoría 16, de la Unidad de Servicio 2/25 (vacante por haberse dejado sin efecto la retención del cargo de la doctora Juana María Semczuk, decreto Nº 1092/83).
- 1 cargo de clase 14, categoría 16, de la Unidad de Servicio 2/7 (vacante por haberse dejado sin efecto la retención del cargo del doctor Néstor Cecilio Bosernitzan, decreto número 1092/83).
- 1 cargo de clase 14, categoría 16, de la Unidad de Servicio 2/14 (vacante por renuncia de Roberto Cimadevilla, resolución ministerial número 1140-D/83).
- 1 cargo de clase 14, categoría 16, de la Unidad

de Servicio 2/21-2 (vacante por renuncia de Luis López Espinar, resolución ministerial número 562-D/83), y

- 1 cargo de clase 14, categoría 16, de la Unidad de Servicio 2/21-2 (vacante por renuncia de Zaida Angélica Sor'a de Chavarria, resolución ministerial Nº 542-D/83), creando en su reemplazo, los siguientes cargos con destino a las Unidades de Servicio que se indican:
- 2 cargos de clase 14, categoría 17, con destino a la Unidad de Servicio 2/21, Estación Sanitaria de Santa Victoria Oeste y Consultorio Externo de Campo Santo.
- 2 cargos de clase 14, categoría 17, con destino a la Unidad de Servicio 2/21-1, Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal.
- 1 cargo de clase 14, categoría 17, con destino a la Unidad de Servicio 2/33, Hospital "Santa Teresa" de El Tala.
- 1 cargo de clase 14, categoría 17, con destino a la Unidad de Servicio 2/37, Estación Sanitaria "San Francisco Solano" de El Galpón.
- 1 cargo de clase 14, categoría 17, con destino a la Unidad de Servicio 2/34, Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal.
- 1 cargo de clase 08, categoría 16, con destino a la Unidad de Servicio 2/8, Hospital Materno Infantil.
- 1 cargo de clase 07, categoría 06, con destino a la Unidad de Servicio 2/32, Hospital "San Rafael" de El Carril, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 2º del decreto Nº 773/84 y el artículo 12 de la ley Nº 6081, prorrogada por decreto Nº 9/84 y descongélense los mismos de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 2º — Descongélense del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/22-1, Hospital Zonal Norte "San Vicente de Patul" de San Ramón de la Nueva Orán, dos (2) cargos de clase 14, categoría 18 y un (1) cargo de clase 14, categoría 17, cargos vacantes previstos en la planta permanente del citado nosocomio, aprobada por decreto Nº 1630/83, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 3º — Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica y hasta tanto se llame a concurso, designase interinamente a las personas que seguidamente se consignan, en el cargo de clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico) grupo III, en dependencias del Ministerio de Bienestar Social, con un régimen horario de dedicación exclusiva:

Edgar Fernando Lema, D.N.I. Nº 11.166.877, clase 1955, matrícula profesional Nº 1680, en el Consultorio Externo de Campo Santo, con vigencia al 16-4-84.

Luis Ricardo Flores, D.N.I. Nº 10.556.444, cla-

se 1952, matrícula profesional Nº 1876, en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, con vigencia al 1-4-84.

Luisa Haydee Oroño, D.N.I. Nº 11.567.436, clase 1955, matrícula profesional Nº 1918, en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, con vigencia al 9-4-84.

Viviana María Ortiz de Mendoza, D.N.I. número 13.680.446, clase 1957, matrícula profesional Nº 1860, en la Estación Sanitaria "San Francisco Solano" de El Galpón, con vigencia al 1-3-84.

Gustavo María Ferrari, D.N.I. Nº 11.774.802, clase 1956, matrícula profesional Nº 1865, en el Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con vigencia al 9-4-84.

Néstor Enrique Heredia, D.N.I. Nº 11.943.728, clase 1958, matrícula profesional Nº 1856, en el Hospital "Santa Teresa" de El Tala, con vigencia al 16/4/84.

Demetrio Mateo Martínez, D.N.I. número 12.562.169, clase 1957, matrícula profesional Nº 1923, en la Estación Sanitaria de Santa Victoria Oeste, con vigencia al 16/4/84.

Alberto Luis Manuel Piquín, D.N.I. número 6.147.116, clase 1948, matrícula profesional Nº 1866, en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, con vigencia al 9/4/84.

Art. 4º — Con igual vigencia, otórgase a favor de los profesionales citados en el artículo anterior, una sobreasignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones del artículo 17, inciso f) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t. o.).

Art. 5º — Con vigencia al 9 de abril de 1984 y hasta tanto se llame a concurso, asignase interinamente al doctor Alberto Luis Manuel Piquín, matrícula profesional Nº 1866, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico), grupo III, la función de Jefe Sector Técnico Auxiliar y Atención Primaria de la Salud del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, Unidad de Servicio 2/34 y otórgasele una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista y la función asignada interinamente como Jefe Sector, categoría 21, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10, 18 y 17, inciso e) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t. o.).

Art. 6º — Con vigencia al 9 de abril del año en curso y hasta tanto se llame a concurso, designase interinamente a las personas que seguidamente se consignan, en el cargo de clase 14, categoría 18, profesional asistente (médico), grupo III, en el Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con un régimen horario de dedicación exclusiva:

Gloria Elena López de Denes, D.N.I. número 11.973.867, clase 1956, matrícula profesional Nº 1854.

Ricardo Enrique Denes, L.E. Nº 8.363.542, clase 1950, matrícula profesional Nº 1855.

Art. 7º — Con la misma vigencia, otórgase a los profesionales citados en el artículo anterior, una sobreasignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones del artículo 17, inciso f) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t. o.).

Art. 8º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y hasta tanto se llame a concurso, designase interinamente a la señorita Lucía Elmira Moreno, D.N.I. Nº 10.993.893, clase 1953, matrícula profesional Nº 73, en el cargo de clase 08, categoría 16, profesional asistente (fisioterapeuta), grupo I, en el Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 9º — Con la misma vigencia, déjase sin efecto la designación temporaria de la profesional citada en el artículo anterior, en el cargo de clase 08, categoría 15, fisioterapeuta del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, prorrogada por decreto Nº 1012/84.

Art. 10. — Con vigencia al 22 de febrero de 1984 y hasta tanto se llame a concurso, designase interinamente a la señora María Zulema Tolaba de Flores, D.N.I. Nº 14.451.810, clase 1957, matrícula profesional Nº 2072, en el cargo de clase 07, categoría 06, auxiliar de enfermería, grupo I, en el Hospital "San Rafael" de El Carril, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales.

Art. 11. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1984.

Art. 12. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (I) - Balut - Saravia - Tanoni

Salta, 21 de mayo de 1984

DECRETO Nº 1123

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-38.180/84.

VISTO que la Honorable Cámara de Senadores, presta el acuerdo respectivo, solicitado por el Poder Ejecutivo, para la designación del doctor Roberto Adolfo Castro, L.E. Nº 7.253.551, en el cargo de Vocal de la Cámara de Apelaciones del Trabajo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, al doctor Roberto Adolfo Castro, L.E. Nº 7.253.551, clase 1939, en el cargo de Vocal de la Sala número 2 de la Cámara de Apelaciones del Trabajo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (I) - Dávalos (I) - Saravia

Salta, 21 de mayo de 1984

DECRETO Nº 1124

Ministerio de Economía

VISTO, las necesidades de servicio existentes en la Dirección General de Transporte;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase en carácter de personal temporario, a partir de la fecha en que comience a prestar servicios y por el término de cinco (5) meses a la doctora Adriana Mabel Arellano, D.N.I. Nº 10.494.556, clase 1953, para que se desempeñe como Asesora Legal en la Dirección General de Transporte, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 22 de la escala salarial vigente, más todo otro adicional que por ley le corresponda.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 18, del Presupuesto Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (I) - Cantarero - Saravia

Salta, 21 de mayo de 1984

DECRETO Nº 1132

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-38.181/84.

VISTO que la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia, remite el acuerdo respectivo solicitado por el Poder Ejecutivo, para la designación del doctor Luis Alberto Boschero, M.I. Nº 8.172.753, en el cargo de Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, al doctor Luis Alberto Boschero, clase 1945, M.I. número 8.172.753, en el cargo de Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (I) - Dávalos (I) - Saravia

Salta, 21 de mayo de 1984

DECRETO Nº 1133

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-38152/84.

VISTO que el día 25 de Mayo de 1984 se conmemora el 174 aniversario de la gloriosa Revolución de Mayo; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de este acontecimiento debe realizarse con la dignidad que corresponde a una de las páginas más brillantes de la historia argentina, y la sobriedad y austeridad que la circunstancia en que vive la Patria imponen;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Conmemórase el día 25 de Mayo del año en curso el 174 aniversario de la gloriosa Revolución de Mayo.

Art. 2º — Para conmemorar el acontecimiento patrio, se llevarán a cabo en el día mencionado los siguientes actos:

Horas 9,45, Izamiento de la Bandera Nacional, en el mástil ubicado en la Plaza 9 de Julio de esta ciudad, con la ejecución del Himno Nacional Argentino.

Horas 10, Solemne Tedeum en la Catedral Basílica a cargo de S.E. Rvdma. Arzobispo de Salta, Monseñor D. Moisés Julio Blanchoud.

Art. 3º — Invítase al Consejo General de Educación y Dirección General de Enseñanza Media a enviar delegaciones a los actos a realizarse en dicha oportunidad.

Art. 4º — La Municipalidad de la Capital, conjuntamente con la Policía de Tránsito de la provincia, adoptarán las medidas pertinentes para el mejor lucimiento de los actos programados.

Art. 5º — Invítase a los señores miembros del Poder Legislativo, Poder Judicial, autoridades civiles, provinciales, nacionales, municipales, militares y eclesiásticas, cuerpo consular, prensa oral, escrita y televisiva, y muy especialmente al pueblo en general a participar de los actos dispuestos en el presente decreto.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

FIGUEROA (I) - Dávalos (I) - Saravia**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1109 - 21-5-84 - Expte. Nº 72.883/84-Código 66.

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios que forman parte del presente decreto, suscriptos entre la Provincia de Salta y las personas que seguidamente se designan, para desempeñarse como Jefe de Residentes en el Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/8, por el período comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de diciembre de 1984, con un régimen horario de dedicación exclusiva:

José Alfredo Belmont, D.N.I. Nº 11.943.803, clase 1956, matrícula profesional Nº 1411.

Silvia Edit Tonini, D.N.I. Nº 11.643.830, cla-

se 1955, matrícula profesional Nº 1525.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida: Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1110 - 21-5-84 - Expte. Nº 71.232/84 - Código 66.

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios que forma parte del presente decreto, suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Darwin Alejandro Lazo Valer, D.N.I. Nº 92.310.302, clase 1955, matrícula profesional Nº 1833, para desempeñarse como profesional asistente en la Estación Sanitaria de Molinos, por el período comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de diciembre de 1984, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1111 - 21-5-84 - Expte. Nº 73.187/84-Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 27 de febrero del año en curso y hasta tanto se llame a concurso, asignase interinamente al doctor Mario Oscar Zaidenberg, legajo Nº 55879, clase 14, categoría 19, profesional asistente, sobrevalorado, grupo 3, la función de Coordinador de Residencias Médicas de la Dirección de Recursos Humanos.

Art. 2º — Con igual vigencia, otórgase al doctor Mario Oscar Zaidenberg, legajo Nº 55879, una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista, clase 14, categoría 19, profesional asistente, sobrevalorado, y la función que desempeña interinamente hasta tanto se llame a concurso, como Coordinador de Residencias Médicas, categoría 22, equivalente a la de Jefe de Servicio de la Dirección de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, inciso e) y 18 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1113 - 21-5-84 - Expte. Nº 72.987/84-Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 8 de febrero de 1984, déjase sin efecto la sobreasignación por función jerárquica otorgada al doctor Sergio Oscar Maestro, por decreto Nº 638 de fecha 3 de mayo de 1983, prorrogada por su similar Nº 251/84.

Art. 2º — A partir de igual fecha, dispónese la continuidad del desempeño de funciones del doctor Sergio Oscar Maestro, legajo Nº 72521, como profesional asistente (médico), clase 14, ca-

tegoría 17, personal temporario de la Estación Sanitaria de La Merced, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1114 - 21-5-84 - Expte. Nº 70.286/83-Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de marzo de 1984 y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario, a la doctora María Cristina Tapia de Rodríguez, D. N. I. Nº 12.712.353, clase 1956, como profesional asistente (odontóloga), grupo 3, en la Estación Sanitaria de Santa Victoria Oeste, con una remuneración mensual equivalente al cargo de clase 14, categoría 17 y demás adicionales de ley, para desempeñarse con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2º — Con igual vigencia, otórgase a favor de la doctora María Cristina Tapia de Rodríguez, una asignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones del artículo 17, inciso f) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.).

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1115 - 21-5-84 - Expte. Nº 0214/84 - Código 92.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1984, modifícase la cláusula Primera del contrato de locación de servicios suscripto entre la provincia de Salta y la señorita Alicia Fernández, D. N. I. Nº 13.813.901, clase 09, categoría 15, nutricionista, con funciones en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, aprobado por decreto Nº 119/81, dejando establecido que la citada profesional se desempeñará con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2º — Con igual vigencia, amplíase la cláusula Tercera del contrato de locación de servicios suscripto entre la provincia de Salta y la señorita Alicia Fernández, legajo Nº 62.779, clase 09, categoría 18, nutricionista, con funciones en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, aprobado por decreto Nº 119/81, dejando establecido que la nombrada percibirá, además, dedicación exclusiva, zona desfavorable, mayor jornada de trabajo, actividad crítica asistencial, sobreasignación por función jerárquica, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, incisos f), g), k), i) y e) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto número 1263/83 y artículo 3º del decreto Nº 478/84.

Art. 3º — Con vigencia al 1º de enero de 1984, otórgase a favor de la señorita Alicia Fernández, legajo Nº 62.779, una asignación mensual en concepto de dedicación exclusiva excluido todo adicional y asignaciones familiares, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 17, inciso f) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.).

Art. 4º — Con igual vigencia y hasta tanto se llame a concurso, asignase a la señorita Alicia Fernández, legajo Nº 62.779, clase 09, categoría 18, nutricionista del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, la función de Jefa del Servicio de Nutrición del citado nosocomio y otórgasele una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remunera-

aciones y adicionales asignados a la categoría de revista 13, y la función que desempeña como Jefe de Servicio, categoría 22, de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 17, inciso e) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t. o.).

Art. 5º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1116 - 21-5-84 - Expedientes Nros. 00691/84 y 00524/83 - Código 75.

Artículo 1º — Autorízase al Servicio Administrativo 7: Hospital "Dr. Christofredo Jakob" del Ministerio de Bienestar Social, con excepción al artículo 2º del decreto Nº 337/78, a contratar en forma directa con la Firma Talleres Nacionales Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica, la compra directa de medicamentos en general y neurolépticos, por un monto aproximado de Trescientos treinta y dos mil trescientos veinte pesos argentinos (\$a 332.320), con encuadre en las disposiciones del artículo 27, inciso D) de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 10, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2. Ejercicio 1984.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1117 - 21-5-84 - Expte. Nº 72.639/84 - Código 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, dispónese el desempeño bajo el régimen horario de dedicación exclusiva, del doctor Luis Alberto González, clase 14, categoría 19, médico zonal, de la Estación Sanitaria de Apolinario Saravia y otórgase una asignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, inciso f) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t. o.).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1118 - 21-5-84 - Expte. Nº 2001/84 - Código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero de 1984 y por el término de un (1) mes, otórgase una retribución adicional compensatoria consistente en el cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la asignación de la categoría de revista excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de la señorita Esther Julia Lescano, legajo Nº 06213, agrupamiento personal superior, categoría 20, Jefa División Estadística del Hospital San Bernardo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación semi exclusiva.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1984.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1119 - 21-5-84 - Expte. Nº 68.601/83 - Código 66.

Artículo 1º — Ratifícanse las funciones que desempeñan los profesionales que seguidamente se detallan, dependientes del Hospital del Milagro, según resolución ministerial Nº 0819/83:

José Elvio Dapena, legajo Nº 05493, clase 14, categoría 20, profesional asistente (médico), grupo 3, como Jefe Servicio de Enfermedades de Transmisión Sexual.

Néstor Henri Fortuny, legajo Nº 03439, clase 14, categoría 21, profesional asistente (bioquímico), grupo 3, como Jefe Departamento de Diagnóstico y Tratamiento.

Beatriz Matilde Asensio, legajo Nº 41049, clase 14, categoría 21, profesional asistente (médica), grupo 3, como Jefa Departamento de Prevención y Promoción de la Salud.

Artículo 2º — Reconócese una sobreasignación por subrogancia a favor de los profesionales que seguidamente se consignan, dependientes del Hospital del Milagro, por el período comprendido entre el 2 de marzo y el 6 de diciembre de 1982, de conformidad con las disposiciones establecidas en la ley Nº 5424 y sus ampliatorias:

José Elvio Dapena, legajo Nº 05493, entre los cargos de clase 14, categoría 17 y clase 14, categoría 20.

Néstor Henri Fortuny, legajo Nº 03439, entre los cargos de clase 14 categoría 21 y clase 14, categoría 22.

Beatriz Matilde Asensio, legajo Nº 41049, entre los cargos de clase 14, categoría 21 y clase 14, categoría 22.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1984.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1120 - 21-5-84 - Expte. Nº 02598/84 - Código 79.

Artículo 1º — Reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública convirtiendo un cargo de clase 14, categoría 18 (vacante por renuncia de la señorita Silvia Gloria De la Fuente, resolución ministerial Nº 542 D 83) de la Unidad de Servicio 2/21-2 Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, en un cargo de clase 09, categoría 18, para la misma Unidad de Servicio, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 12 de la ley Nº 6081 (prorrogada por decreto Nº 9/84) y artículo 2º del decreto Nº 773/84.

Art. 2º — Descongélese del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, un cargo vacante de clase 09, categoría 18, de la Unidad de Servicio 2/21-2 Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º del decreto ley número 16/76.

Art. 3º — A partir de la fecha del presente decreto, designase en carácter interino y hasta tanto se llame a concurso, a la licenciada Angélica Ferreira Cortés, D.N.I. Nº 4.770.861, clase 1944, matrícula profesional Nº 090, para desempeñarse como profesional asistente licenciada en

Psicología), grupo 2, en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, Unidad de Servicio 2/21-2, con un régimen horario de dedicación exclusiva y una remuneración mensual equivalente al cargo de clase 09, categoría 18 y demás adicionales de ley.

Art. 4º — Con igual vigencia, otórgase a la licenciada Angélica Ferreira Cortés, matrícula profesional Nº 090, una asignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 17, inciso f) del Anexo I de la ley número 6021 (t.o.).

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1121 - 21-5-84 - Expte. Nº 72.543/84 - Código 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, dispónese el desempeño bajo el régimen horario de dedicación exclusiva, del doctor Julio Ricardo Vilchez, legajo Nº 62311, clase 14, categoría 21, profesional asistente (médico) del Hospital de Colonia Santa Rosa y otórgasele una asignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones del artículo 17, inciso f) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.).

Art. 2º — La presente erogación se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1122 - 21-5-84 - Expte. Nº 0063/84 - Código 96.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso, al doctor Juan Carlos Erazu, D.N.I. Nº 10.581.900 clase 1952, matrícula profesional Nº 1563, para desempeñarse como profesional asistente (médico) grupo 3, en el Hospital "Dr. Oscar Héctor Costas" de Joaquín V. González, Unidad de Servicio 2/26, con un régimen horario de dedicación exclusiva y una remuneración mensual equivalente al cargo de clase 14, categoría 17 y de más adicionales de ley.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, transfírese del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 20: Secretaría de Estado de Salud Pública, a la Unidad de Servicio 2/26, Hospital "Dr. Oscar Héctor Costas" de Joaquín V. González, un (1) cargo vacante de clase 14, categoría 17, creado por resolución ministerial Nº 197 D/84 y descongélese el mismo de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 3º — Con igual vigencia, otórgase al doctor Juan Carlos Erazu, matrícula profesional número 1563, una asignación mensual en concepto de dedicación exclusiva de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 17, inciso f) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.).

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá

imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1123 - 21-5-84 - Expte. Nº 73.914/84 - Código 66.

Artículo 1º — A partir del 16 de mayo de 1984 y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario, al doctor Walter Neil Bühler, L.E. Nº 8.234.343, clase 1950, para desempeñarse como Asesor General del Ministerio de Bienestar Social, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 24 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — Con igual vigencia y por el término de cuatro (4) meses, otórgase al citado profesional, una retribución adicional compensatoria consistente en el cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la asignación de la categoría de revista excluido todo adicional y asignaciones familiares, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación semi exclusiva.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01: Ministerio de Bienestar Social, dentro del rubro Personal.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1126 - 21-5-84 - Expte. Nº 41 - 24289/84.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 12 de la Ley Nº 6081, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente, a efectos de reforzar en la suma de Pesos argentinos dos millones (\$a 2.000.000), el rubro Servicios, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 06, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, Principal 1 \$a 2.000.000

Reforzar a:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3 Servicios \$a 2.000.000

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1127 - 21-5-84 - Expte. Nº 72.083/84 - Código 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de tres (3) meses, designase en carácter de personal temporario, a la señorita María Serapia Díaz, D.N.I. Nº 6.426.841, en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 20, para desempeñarse en el Departamento de Acción Social de la Dirección General de Promoción Social dependiente del Ministerio de Bienestar Social, con funciones que le serán asignadas.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas presupuestarias de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03: Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1128 - 21-5-84 - Expte. Nº 16.282/84 - Código 78.

Artículo 1º — Dase por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios en el Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán del doctor Gustavo Enrique Bustos, L. E. número 7.639.726, legajo Nº 62.324, matrícula profesional Nº 1278, en el cargo de clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico) en el Servicio de Tocoginecología, con un régimen horario de dedicación exclusiva, por el período comprendido entre el 15 de marzo y el 30 de abril de 1984.

Art. 2º — Con igual vigencia, otórgase al doctor Gustavo Enrique Bustos, legajo Nº 62324, una asignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones del artículo 17, inciso f) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.).

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro de rubro Personal.

M. de Gobierno - Justicia y Educación - Decreto Nº 1129 - 21-5-84 - Expte. Nº 01-36.539/84.

Artículo 1º — Designase temporariamente, a partir de la fecha en que comience a prestar servicios, a la señora Mirian Diana Cirer de Reyna, D.N.I. Nº 11.081.120, clase 1954, para que se desempeñe en la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", en las funciones que le asigne el titular del organismo, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 15 de la escala salarial vigente, más todo otro adicional que por ley le corresponda y hasta tanto se disponga su reincorporación a la citada repartición a cuyos efectos las Direcciones Generales de Presupuesto y Finanzas y de Administración de Personal arbitrarán los medios necesarios a los fines de proveer la categoría presupuestaria para su incorporación inmediata a planta permanente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas correspondientes del Ministerio de Gobierno - Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza, Ejercicio 1984.

M. de Economía - Decreto Nº 1130 - 21-5-84.

Artículo 1º — Prorrógase por el lapso de cuatro (4) meses el término de afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional de funcionarios y personal de los distintos organismos del Ministerio de Economía, cuyo vencimiento opera el 30-4-84 según decreto Nº 916/84.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo determinado por el artículo 1º, será imputado a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 02 y Unidades de Organización correspondientes del Presupuesto, Ejercicio 1984.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1131 - 21-5-84 - Expte. Nº 44 - 437.710.

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 1/84 convocada por Jefatura de Policía de la Provincia, y adjudicase a la firma Cava S.R.L. de esta ciudad, la provisión de ciento veinte (120)

raciones diarias de comidas (desayuno, almuerzo, merienda y cena) hasta el 31 de diciembre del corriente año y con destino a los Cadetes del Centro Instrucción Escuelas de dicho organismo, al precio de pesos argentinos cuarenta y nueve con ochenta centavos (\$49,80) por cada ración entregada, el que será actualizado mensualmente conforme al Índice de Precios Mayoristas No Agropecuario Nacional - Subgrupo Alimentos y Bebidas.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 3, Unidad de Organización 05, Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, P. Principal 2, P. Parcial 1, Ejercicio 1984.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1134 - 21-5-84 - Expte. Nº 14.805/83 - Código 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de octubre de 1983, dispónese el desempeño de funciones bajo el régimen de treinta (30) horas semanales de los profesionales que seguidamente se consignan dependientes del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, incorporados a la planta permanente de dicho nosocomio por decreto Nº 1630/83, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) reglamentado por decreto Nº 1263/83:

Carlos Francisco Savoy, legajo Nº 62968

Mabel Julia Arroyo de Antelo, legajo Nº 66413

Silvia Sabina Gallerano de Restivo, legajo número 66009

Teresa Alvarez de Julio, legajo Nº 62908

Franz Mario Laguna Peña, legajo Nº 62927

Gustavo Espinosa Barros, legajo Nº 00607

Alberto Antonio Santoro, legajo Nº 62907

Liliana Ester Picco de Santoro, legajo Nº 62905

Dorila Granero de Savio, legajo Nº 62962

Juan José Pescador, legajo Nº 65260

Gladys Lucía Díaz de Laguna, legajo Nº 62961

Amanda Alicia Herrera Barriónuevo, legajo número 62902

María Cristina Nesrala, legajo Nº 62790

María Faustina Santucho de García, legajo número 62901

Graciela Alicia Domínguez Ricci, legajo número 62768

María Silvia del Carmen Valdiviezo Cardozo, legajo Nº 62224

Matilde Eve Pérez y Gutiérrez, legajo Nº 62930

Marcela Gómez Rincón de Rodríguez Solano, legajo Nº 72348

Art. 2º — Con vigencia al 1º de octubre de 1983, otórgase a los profesionales que seguidamente se consignan, dependientes del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, una asignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones del artículo 17, inciso f) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) reglamentado por decreto Nº 1263/83:

Normando Eulogio Rivero, legajo Nº 62931, clase 14, categoría 19.

Olga del Carmen Orione, legajo Nº 65910, clase 14, categoría 18.

Carlos Daniel Claverie, legajo Nº 65897, clase 14, categoría 17.

María Isabel Cuello de Marchese, legajo número

ro 62910, clase 14, categoría 18.

Juan Bernardo García, legajo Nº 72485, clase 14, categoría 17.

Angela María Rodríguez, legajo Nº 62793, clase 14, categoría 18.

Marta Estela Gaitán de Sacristán, legajo número 72480, clase 14, categoría 17.

Aníbal Oscar Chiappe, legajo Nº 05548, clase 14, categoría 20.

Misael Osvaldo Antelo Cortez, legajo Nº 65178, clase 14, categoría 18.

Leonardo Alberto Mora, legajo Nº 72399, clase 14, categoría 17.

Carlos Ramón García, legajo Nº 72013, clase 14, categoría 18.

Eloy Felipe García, legajo Nº 62898, clase 14, categoría 18.

Santiago Hernán Julio, legajo Nº 62909, clase 14, categoría 17.

Juan Carlos Brizuela, legajo Nº 65854, clase 14, categoría 17.

Ramón del Valle Pérez, legajo Nº 62791, clase 14, categoría 18.

Olga Elba Romero de Quinteros, legajo Nº 66258, clase 14, categoría 17.

Adriana Inés Venchiarutti de Petracca, legajo Nº 62797, clase 14, categoría 17.

Hilda María Bonomi de Filippi, legajo Nº 41988, clase 14, categoría 19.

María Teresa Córdoba, legajo Nº 62775, clase 14, categoría 17.

Marcelo Angel Giordamachi, legajo Nº 65412, clase 14, categoría 17.

María Luisa Cacace, legajo Nº 62771, clase 14, categoría 19.

Art. 3º — Reconócese a favor de los profesionales que seguidamente se consignan dependientes del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, una asignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 17, inciso f) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) reglamentado por decreto Nº 1263/83, en el período comprendido entre el 1º de octubre y el 30 de noviembre de 1983:

Rolando Ruperto Sánchez Lizárraga, legajo número 72554, clase 14, categoría 17.

María Virginia Escobar de Liendro, legajo número 62897, clase 14, categoría 18.

Julio César Cortez, legajo Nº 65853, clase 14, categoría 18.

Laura Consuelo Parceró, legajo Nº 72349, clase 14, categoría 18.

Art. 4º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1983, dispónese el desempeño de funciones bajo el régimen de treinta (30) horas semanales de los profesionales que seguidamente se consignan dependientes del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, incorporados a la planta permanente de dicho nosocomio por decreto Nº 1630/83, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) reglamentado por decreto Nº 1263/83:

Rolando Ruperto Sánchez Lizárraga, legajo número 72554

María Virginia Escobar de Liendro, legajo número 62897

Julio César Cortez, legajo Nº 65853

Laura Consuelo Parceró, legajo Nº 72349

Art. 5º — Con vigencia al 1º de octubre de 1983, otórgase a los profesionales que seguidamente se consignan dependientes del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, una sobreasignación por función jerárquica, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista y los cargos que desempeñan interinamente hasta tanto se llame a concurso, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, inciso e) y 18 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) reglamentado por decreto número 1263/83:

Normando Eulogio Rivero, entre las categorías 19, profesional asistente (médico) y 23 como jefe de Departamento de Atención Médica.

Carlos Francisco Savoy, entre las categorías 18, profesional asistente (médico) y 22 como jefe de Servicio Clínica Médica.

Silvia Sabina Gallerano de Restivo, entre las categorías 17, profesional asistente (médico) y 21 como jefa Sector Dermatología y E. T. S.

Teresa Alvarez de Julio, entre las categorías 18, profesional asistente (médico) y 21 como jefa Sector Cardiología.

Aníbal Oscar Chiappe, entre las categorías 20, profesional asistente (médico) y 21 como jefe Sector Tisiopneumología.

Franz Mario Laguna Peña, entre las categorías 18, profesional asistente (médico) y 21 como jefe Sector Anestesiología.

Misael Osvaldo Antelo Cortez, entre las categorías 18, profesional asistente (médico) y 22 como jefe Servicio Clínica Quirúrgica.

Eloy Felipe García, entre las categorías 18, profesional asistente (médico) y 22 como jefe Servicio Terapia Intensiva.

Ramón del Valle Pérez, entre las categorías 18, profesional asistente (odontólogo) y 22 como jefe de Servicio Odontología.

Laura Consuelo Parceró, entre las categorías 18, profesional asistente (médico) y 22 como jefa Servicio Anatomía Patológica.

María Luisa Cacace, entre las categorías 19, profesional asistente (bioquímico) y 21 como jefa Sector Bacteriología.

María Cristina Nesrala, entre las categorías 15, asistente social y 22 como jefa Servicio Social.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

Art. 7º — Con vigencia al 1º de octubre de 1983, rescíndense los contratos de locación de servicios y déjanse sin efecto las designaciones temporarias del personal incorporado a la planta permanente del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán por los artículos 4º y 5º del decreto Nº 1630/83.

Art. 8º — La desafectación del gasto deberá ser efectuada de las partidas de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 722-D - 22-5-84 - Expte. Nº 990/84 - Código 76.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1984, ampliar la cláusula Tercera del contrato de locación de servicios suscripto entre la provincia de Salta y el doctor Roberto Julio Ruiz de Huidobro, matrícula profesional Nº 891, legajo Nº 41621, aprobado por resolución ministerial Nº 273 D/83 y prorrogado por decretos Nros. 196/83, 251/84 y 1012/84, dejando establecido que el citado profesional percibirá, además, una asignación por mayor jornada de trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17, inciso k) del Anexo I de la Ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 1263/83 y decreto Nº 478/84.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 723-D - 22-5-84 - Expte. Nº 73.502/84 - Código 66.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de tapas cartulinas, con destino a la Secretaría de Estado de Salud Pública, conforme al siguiente pedido:

Pedido Nº 1.113 - Secretaría de Estado de Salud Pública \$a 400.000

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4 Sector 1, Principal 2, Parcial 6, Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 724-D - 22-5-84 - Expte. Nº 73.449/84 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero y hasta el 12 de marzo de 1984, ampliar la cláusula Tercera del contrato de locación de servicios suscripto entre la provincia de Salta y el doctor Héctor Omar Iñiguez, legajo Nº 41541, clase 14, categoría 18 G, profesional de guardia dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales (aprobado por resolución ministerial Nº 544-D/83 y prorrogado por los decretos Nros. 196/83 y 251/84), dejando establecido que el citado profesional percibirá, además, una sobreasignación por mayor jornada de trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17, inciso k) del Anexo I de la Ley Nº 6021 (t.o.) reglamentado por el decreto Nº 1263/83, y artículo 3º del decreto Nº 478/84.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 725-D - 22-5-84 - Expte. Nº 71.540/84 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 14 de marzo del corriente año, rescindir el contrato de locación

de servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor Isidoro Nicasio Ortiz, D.N.I. Nº 11.658.240, clase 1955, legajo Nº 80.767, clase 07, categoría 06, agente sanitario del Área Operativa IV - Morillo, prorrogado por decreto Nº 251/84, por el motivo expuesto precedentemente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 726-D - 22-5-84 - Expte. Nº 1789/84 - Código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 21 de febrero del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora Gloria del Valle López de Tapia, L. C. Nº 11.592.313, clase 1955, legajo Nº 25296, al cargo de agrupamiento auxiliares de la salud, grupo 1, categoría 12, auxiliar de radiología en el Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/8, por razones de índole particular, sin perjuicio de las conclusiones a que se arribaren en el sumario administrativo que se instruye por resolución ministerial Nº 1301/83.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 727-D - 22-5-84 - Expte. Nº 1818/84 - Código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 26 de marzo del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señorita Esther Abalos, D.N.I. número 14.707.927, clase 1961, matrícula profesional número 1555, legajo Nº 65.293, al cargo de clase 07, categoría 10, auxiliar de enfermería del Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/8 por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 728-D - 22-5-84 - Expte. Nº 0278/84 - Código 92.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril de 1984, aceptar la renuncia presentada por la señora Norma Nelly Celario de Dantur, L.C. número 4.459.960, clase 1941, legajo Nº 55759, al cargo de clase 07, categoría 17, Jefa de Servicio, enfermera, grupo 1, en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, por el motivo expuesto precedentemente.

Los anexos correspondientes a los Decretos Nros. 1109 y 1110/84 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 53091

F. Nº 21171

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que Sociedad Minera Salinas El Capitán S.A., el 29 de octubre de 1982 por Expte. Nº 11598, ha solicitado en el departamento de La Poma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el mojón esquinero Sudeste de la mina Marcia, Expte. 1108, se miden 7.000 m. az. 270º 00'00" hasta el punto auxiliar P.A., luego 4.000 m. az. 360º00'800" hasta el punto auxiliar P.B., luego 1.480 m. az. 90º00'00" hasta el P.P., a partir de este punto se miden 3.480 m. az. 90º 00'00" hasta el punto 1, luego 800 m. az. 186º 48'16" hasta el punto 2; luego 800 m. az. 96º 48'16" hasta el punto 3; luego 800 m. az. 191º 40'00" hasta el punto 4; luego 2.000 m. az. 281º

40'00" hasta el punto 5; luego 1.000 m. az. 191° 40'00" hasta el punto 6; luego 1.790 m. az. 281° 40'00" hasta el punto 7; luego 300 m. az. 348° 00'0" hasta el punto 8; luego 1.580 m. az. 360° 00'00" hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie de aproximadamente 575 Has. 5.000 m², dentro de la cual se sitúan los P.M.D. de las siguientes minas: Yorugua III, Expte. 11602; Tres, Expte. 10245; Yorugua III, Expte. 11603; Prode VI, Expte. 11577; Yorugua IV, Expte. 11604; Prode III, Expte. 11576; Prode V, Expte. 11579; Yorugua V, Expte. 11605; Cinco, Expte. 10247; Prode IV, Expte. 11578; Prode I, Expte. Nº 11575. Las minas Adriana, Expte. 8042 y Jorge, Expte. 9882, han solicitado pertenencias, alguna de las cuales se sitúan dentro de la superficie descripta. Los terrenos afectados son de propiedad del señor Pedro Chiessa, con domicilio totalmente desconocido. Salta, 3 de mayo de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 760.—

e) 1 y 8-6-84

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 53090

F. Nº 1500

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Transporte

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 35/84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 51. Tramo: Alfarcito - Santa Rosa. Sección: Km. 92 a Km. 96 (reconstrucción obra básica en roca) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 1.742.000. Depósito de garantía: \$a 17.420. Precio del pliego: \$a 350. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 19 de junio de 1984 a las 10 horas, en la sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 2.000.—

e) 1 al 14-6-84

O. P. Nº 53082

F. Nº 1499

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Dirección de Compras y Suministros

LICITACION PUBLICA Nº 16/84

Llámanse a Licitación Pública Nº 16/84, para el día 19/6/84 a horas 10, para la Adquisición de Ropa y Calzado de Trabajo. Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida Nº 62. Teléfono 222500 - Ciudad. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, San Martín esq. Jujuy - Ciudad. Precio del Pliego: \$a 17.500 (Pesos argentinos diecisiete mil quinientos. — Ing. Agrim. Plutarco A. Guerrero, Director Compras y Suministros. — Fanny G. López, Jefe Compras y Suministros.

Valor al cobro \$a 400.—

e) 31-5 y 1-6-84

O.P. Nº 53060

F. Nº 1498

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Transporte

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 30/84 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 68. Tramo: Empalme Ruta 40 - Salta (contratación cuadrilla para reconstrucción de defensas y reparación de muros, obras de arte y calzada) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 1.240.800. Depósito de garantía: \$a 12.408. Precio del pliego: \$a 250. Plazo de obra: 4 meses y medio.

Presentación propuestas: 14 de junio de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 1.000

e) 29-5 al 4-6-84

O.P. Nº 53059

F. Nº 1497

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Transporte

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 29/84 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34 y 50. Tramo: Cuarta Zona de Conservación (contratación cuadrilla para recuperación puente sobre Río Blanco, reconstrucción de defensas y reparación de calzada y obras de arte) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 1.240.800. Depósito de garantía: \$a 12.408. Precio del pliego: \$a 250. Plazo de obra: 4 meses y medio.

Presentación propuestas: 14 de junio de 1984 a las 10 horas, en la sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 1.000

e) 29-5 al 4-6-84

O.P. Nº 53058

F. Nº 1496

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Transporte

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 31/84 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 50. Tramo: Pichanal - Límite con Bolivia (reconstrucción terraplén sobre Río Blanco mediante la contratación de equipos) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 1.524.600. Depósito de garantía: \$a 15.246. Precio del pliego: \$a 305. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 14 de junio de 1984 a las 12 horas, en la sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 2.000.—

e) 29-5 al 11-6-84

O.P. Nº 53057

F. Nº 1495

Ministerio de Obras y Servicios Públicos**Secretaría de Transporte****Dirección Nacional de Vialidad**

Licitación Pública Nº 32/84 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 68. Tramo: Puente sobre Río Santa María - Talampampa (rectificación de cauce y reconstrucción de obra básica) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 1.740.000. Depósito de garantía: \$a 17.400. Precio del pliego: \$a 350. Plazo de obra: 3 meses y medio.

Presentación propuestas: 15 de junio de 1984 a las 10 horas, en la sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 2.000.— e) 29-5 al 11-6-84

O.P. Nº 53056

F. Nº 1494

Ministerio de Obras y Servicios Públicos**Secretaría de Transporte****Dirección Nacional de Vialidad**

Licitación Pública Nº 33/84 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 68. Tramo: Puente Morales - Alemania (reconstrucción muros de defensas) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 1.601.200. Depósito de garantía: \$a 16.012. Precio del pliego: \$a 320. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 15 de junio de 1984 a las 11 horas, en la sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 2.000.— e) 29-5 al 11-6-84

O.P. Nº 53055

F. Nº 1493

Ministerio de Obras y Servicios Públicos**Secretaría de Transporte****Dirección Nacional de Vialidad**

Licitación Pública Nº 34/84 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40. Tramo: Límite con Tucumán - Cachi (reconstrucción pilas de hormigón sobre Río Huasi) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 1.896.500. Depósito de garantía: \$a 18.965. Precio del pliego: \$a 380. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 15 de junio de 1984 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 2.000.— e) 29-5 al 11-6-84

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 52994

R. s/c. Nº 3132

Ref.: Expte. Nº 34-111501/80.

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que la señora María Mercedes Arias de Bavio, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 282/73 al señor Ernesto Francisco Bavio, para regar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 23,9849 Has. y con carácter de Temporal-Eventual una superficie de 30 Has. en el inmueble denominado "Villa Lola", Catastro 3382 del Departamento de Cerrillos.

La señora María Mercedes Arias de Bavio, pretende una dotación de 0,98 l/seg. para el riego Permanente y 1,23 l/seg. para el riego Eventual, a derivar del río Toro, margen izquierda, por medio del canal Secundario IV, acequia Otero o Cerrillos, para irrigar 1,8854 Ha. y 2,3582 Has. respectivamente, en su propiedad denominada "Villa Mercedes", Catastro Nº 4547 del Departamento de Cerrillos.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del mismo plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 23 de abril de 1984. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Sin cargo

e) 23-5 al 6-6-84

CADUCIDAD DERECHO DE RIEGO

O. P. Nº 52993

R. s/c. Nº 3134

Ref. Expte. Nº 15693/48 y Agr. 34-120898/82.

A los efectos establecidos en los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 183 del Código de Aguas, se hace saber que Administración General de Aguas de Salta, solicita la caducidad de los derechos de riego que poseen las propiedades Catastros Nros. 8.086 al 8.122 (Catastro original 1.591); 12.994, 13.011 al 13.062 (Catastro de origen 1.038), acordados mediante Decreto 1063/52 para el Catastro 1.591 del Dpto. de Orán a la señora Amalia Gómez de Bermejo, y por Decreto Nº 4770 del año 1953 para la propiedad Catastro 1.038 del mismo Departamento, a la señora Josefa Ubierno de Cortez, para irrigar las superficies de 1,6080 Ha. y 7,1491 Has. respectivamente, a derivar del Canal Municipal.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se

consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del mismo plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 18 de abril de 1984. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Sin cargo

e) 23-5 al 6-6-84

RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 52956

F. Nº 20969

Ref.: Expte. Nº 34 - 121176/82.

A los efectos establecidos por los artículos 45 inc. c) y 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Estabro Teodoro, formula expresa renuncia a los derechos de riego que posee su propiedad Catastro Nº 3370 del Departamento de Orán, acordados por Decreto Nº 14800 de fecha 9 de abril de 1949 para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 12,6934 Has. del lote 27-A del Catastro mencionado, con una dotación de 6,66 ls. seg. a derivar del río Colorado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de

la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 30 de abril de 1984. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$a 1.920,-

e) 21-5 al 4-6-84

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 53077

R. s/c. Nº 3173

La Instrucción que atiende la causa administrativa que se tramita por Expte. Nº 52-140041/81 - Sumario Administrativo s/Res. Nº 1174/81 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, cita y emplaza a doña Natividad Fernández de Mirabal, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la presente publicación, comparezca por ante la Dirección General de Administración de Personal, sita en calle Vicente López Nº 38, y ejercite sus derechos en el Sumario Administrativo que se le sigue por supuestas exacciones ilegales, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y proseguir con el trámite de las actuaciones hasta su resolución final. — Fdo. Instructor Sumariante Julio Eduardo Lazcano.

Sin cargo

e) 31-5-84

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 53088

F. Nº 21170

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación en el juicio "Sucesorio de Monserrat Vda. de Lacci Maria Angélica", Expte. Nº A-50.970/84, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Dra. Virginia Franco, Secretaria. Salta, 22 de mayo de 1984.

Imp. \$a 900.-

e) 1 al 5-6-84

O. P. Nº 53080

F. Nº 21151

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 4ª Nominación, en los autos caratulados NAZR, JUAN - Sucesorio, Expte. Nº A-50.645/84, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de mayo de 1984. — Fdo. Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez. — Salta, mayo 24 de 1984. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$a 900,-

e) 31-5 al 4-6-84

O. P. Nº 53079

F. Nº 21152

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, sito en Avda. Belgrano esq. Sarmiento, 1er. piso, de esta ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de SLAIMAN, LEON SALOMON, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, hagan valer sus derechos en la sucesión del causante, Expte. Nº A-51.531/84. Edictos por tres días. — Salta, 24 de mayo de 1984. — Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez. — Salta, 29 de mayo de 1984. — Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. \$a 900,-

e) 31-5 al 4-6-84

O. P. Nº 53078

F. Nº 21148

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Graciela Carlsen de Briones, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de don ANTONIO MONTEROS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en este Sucesorio caratulado: MONTEROS, ANTONIO Sucesorio, Expte. Nº A - 50.809/84. Publíquese por tres días (3 días). — Salta, 18 de mayo de 1984. — Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$a 900,-

e) 31-5 al 4-6-84

O. P. Nº 53076

F. Nº 21143

La doctora Susana G. K. de Martinelli, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en los autos caratulados: Sucesorio de MARIA LUISA GARBEROGLIO DE BALESTRINO, Expediente Nº A-50.511/83, cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Maria Luisa Garberoglio de Balestrino. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 23 de abril de 1984. — Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$a 900,-

e) 31-5 al 4-6-84

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 53019

F. Nº 21072

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, a los efectos del art. 20 ley 3222, hace saber que el señor Mariano Emilio Iramain, ha solicitado inscripción como Martillero Público. Publíquese por 8 días. Dra. Silvia P. de Martínez. Salta, 22 de mayo de 1984.

Imp. \$a 1.600,-

e) 28-5 al 6-6-84

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 53028

F. Nº 1489

El Doctor Lidoro Manoff, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial, en el juicio: "Concurso Civil - Cornejo Isasmendi, Lucio Esteban Agustín (Con efecto de quiebra); Expte. Nº A-22129/81, con fecha 16 de Abril de 1984, ha resuelto: I: Declarar la continuación del concurso civil definitivo del Sr. Lucio Esteban Agustín Cornejo Isasmendi... II: Ordenar... 4) La publicación de edictos por el término de cinco días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno... III: Fijar un plazo de diez días a partir de la última publicación de edictos a fin de que los posibles acreedores verifiquen sus créditos. IV: Dejar establecido que el Síndico deberá presentar el informe individual sobre nuevos créditos en el plazo de veinte días a partir del vencimiento del término acordado a los nuevos acreedores para verificar, y el informe general en el término de diez días a partir de la presentación de este último. — Salta, mayo 22 de 1984. — Mariana García de Escudero, Secretaria.

Valor al cobro \$a 1.000,-

e) 28-5 al 1-6-84

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

O.P. Nº 53086

F. Nº 21160

CONTRATO SOCIAL:**CANEY TARTAGAL S. R. L.**

En la ciudad de Tartagal, Capital del Departamento San Martín, Provincia de Salta, a los 2 días del mes de mayo de 1984, entre los señores: Carlos Avelino Cabrera, D.N.I. Nº 4.387.031, de profesión soldador, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de 42 años de edad, con domicilio en calle 9 de Julio Nº 895, de esta ciudad, y Zulema del Valle Heneyni, D.N.I. Nº 10.786.442, de profesión perito mercantil, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de 40 años de edad, con domicilio en casa Nº 2, manzana Nº 2, Bº 90 Viviendas, Villa Saavedra de esta ciudad, convienen en celebrar el siguiente Contrato Social con sus cláusulas:

PRIMERO: A partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y por el plazo de diez (10) años, queda constituida por los abajo firmantes la Sociedad Caney Tartagal S.R.L. con domicilio real y legal en calle 9 de Julio Nº 895, en la jurisdicción de Tartagal, (Salta).

SEGUNDO: Objeto Social: Administraciones: a la Administración de Actividades Industriales y/o comerciales de Terceros, montando para ello las Oficinas o Administración necesarias, con los empleados, técnicos o especialistas en la materia, que la Sociedad estime convenientes. Comerciales: Mediante la Compra-Venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de productos de aplicación y/o componentes de obras industriales y montajes en general, con o sin tendidos de redes, plantas re-

guladoras, gasoductos, automatización de válvulas, pruebas hidráulicas. Servicios: Contratación para terceros de personal de maestría, técnicos y profesionales, obras de ingeniería, etc.

TERCERO: El Capital Social se fija en la suma de pesos argentinos (\$a 200.000), representado por dos mil (2.000) cuotas de capital de pesos argentinos cien (100) c/u, totalmente suscriptas en este acto e integrado de la siguiente manera: El señor Carlos Avelino Cabrera, suscribe mil cuotas (1.000) de capital por un valor de pesos argentinos cien mil (100.000) e integra ese acto mediante el aporte de dinero en efectivo por un valor de pesos argentinos veinticinco mil (\$a 25.000) o sea el 25% de la suscripción, y el saldo resultante por un valor de pesos argentinos setenta y cinco mil (\$a 75.000) lo integrará en un plazo no mayor a los dos años de la fecha del presente contrato. La señora Zulema del Valle Heneyni, suscribe mil (1.000) cuotas de capital por un valor de pesos argentinos cien mil (\$a 100.000) e integra en este acto mediante el aporte de dinero en efectivo por un valor de pesos argentinos veinticinco mil (\$a 25.000) o sea el 25% de la suscripción, y el saldo restante por un valor de pesos argentinos setenta y cinco mil (\$a 75.000) los integrará en un plazo no mayor a los dos años de la fecha del presente contrato.

CUARTO: La dirección y administración estará a cargo de los señores Carlos Avelino Cabrera y Zulema del Valle Heneyni en su calidad de Socios Gerentes en forma conjunta y será representada por los dos gerentes en forma individual.

QUINTO: La Fiscalización de las operaciones sociales podrá realizarla cualquiera de los dos socios en cualquier momento, pudiendo inspeccionar los libros contables y comprobantes, etc.

SEXTO: Ejercicio económico financiero, anualmente el día 31 de mayo de cada año se deberá practicar un inventario y se confeccionará un Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y Registro Público de Comercio autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría, 30 de mayo de 1984

Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$a 850.—

e) 1-6-84

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 53045

F. Nº 21103

SAN ALEJO S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Llámanse a Asamblea General Extraordinaria

de Accionistas para el día 15 de junio de 1984, a las 18, en el domicilio sito en ruta 68 (ex ruta 9) km. 1592, barrio El Tribuno, de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3º Autorización para prestar fianza.

A los señores accionistas: se les comunica que el plazo para el depósito de las acciones o certificados de entidad bancaria, donde conste número de títulos, cantidad y clase de acciones en custodia, vence tres días hábiles antes de la realización de la asamblea, debiendo hacerlo en la sede social de la empresa en el horario de 8 a 12. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea.

El Directorio

Imp. \$a 2.000.—

e) 29-5 al 4-6-84

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 53089

F. Nº 21169

CLUB GENERAL BELGRANO DE CAZA, PESCA Y NAUTICA

CONVOCATORIA

Conforme a disposiciones legales vigentes y a lo que disponen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria que se llevarán a cabo el día 24 de junio de 1984 a horas 10, en el local de la Sociedad Española de Socorros Mutuos, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

a) De la asamblea general extraordinaria

- 1º Modificación parcial de los estatutos sociales;
- 2º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

b) de la asamblea general ordinaria

- 1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior;
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuentas de Pérdidas y Excedentes e informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al décimo ejercicio practicado al 31 de octubre de 1983;
- 3º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores asociados que luego de transcurrida una hora después de la fijada para estas asambleas sin lograr quórum, las mismas se realizarán con el número de socios presentes.

Luis Saravia
Secretario

Julio V. del Cerro
Presidente

Imp. \$a 400.—

e) 1 y 4-6-84

O.P. Nº 53085

F. Nº 21158

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FERROVIARIOS

El Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 15 de junio de 1984 a horas 17 en su local social, calle Barolomé Mitre Nº 695 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Guardar un minuto de silencio en homenaje de socios fallecidos.
- 2º Considerar acta anterior y nombrar dos socios para la firma.
- 3º Considerar memoria y balance del año 1982.
- 4º Inventario de muebles y útiles.
- 5º Informe del Organó de Fiscalización.
- 6º Renovación de la Comisión Directiva.

Por la Comisión Directiva

S.B. Agüero
Secretario

Tomás L. Sly
Presidente

Imp. \$a 200.—

e) 1-6-84

FE DE ERRATA

O.P. Nº 53087

Boletín Oficial Nº 11.939 de fecha 23 de marzo de 1984.

Pág. Nº 882. Donde dice: Sección General: Club Amigos de la Montaña - Convocatoria... Orden del Día. 1º... 2º... 4º...

Debe decir: Orden del Día: 1º... 2º... 3º Elección parcial de autoridades. 4º...

e) 1-6-84

RECAUDACION

O.P. Nº 53084

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$a 547.258,11
Recaudación día 31-5-84	\$a 4.670.—
TOTAL	\$a 551.928,11